

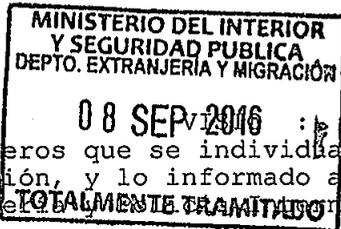
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182463

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

N°Int: 6767311



En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Migración Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Javier RIBERA VARGAS RUN: 25.001.701-4
2. Doña Beatriz Elena RAMIREZ AGUDELO RUN: 24.081.493-5
3. Doña Astrid Daniela DIAZ RAMIREZ RUN: 24.823.547-0
4. Don Omar Alberto DOMINGUEZ HURTADO RUN: 24.051.298-K
5. Doña Lya Alexandra LAZARO SALAS RUN: 24.982.923-4
6. Doña Marbel LAMBERTIN SOLIZ RUN: 23.639.837-4
7. Doña Lucila SALINAS FLORES RUN: 24.979.995-5
8. Don Morel JEAN RUN: 24.881.337-7
9. Don Gabriel FLEURILUS RUN: 25.042.366-7
10. Don Christian Luke HUGHES RUN: 24.800.961-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/EVS
[141] 24/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION